INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE $ 1,580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), DE LA PARTIDA 614, PROVENIENTE DE RECURSOS DEL PROGRAMA FAIS, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOPISTA SAN IGNACIO-HIGUERILLAS, TRAMO 3+020 AL 3+060, EN SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO"

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Como es sabido, se ha venido construyendo en diversas etapas la obra que constituye el Andador que va de la cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo, hacia la comunidad de Higuerillas, misma que ha servido para que la población encuentre un espacio en donde pueda activarse físicamente y como lugar de esparcimiento debido al paisaje de que se disfruta en su recorrido; Al mismo tiempo, dicha obra es utilizada como vía de peregrinaje hacia nuestro Santuario del Señor de Los Imposibles, por lo que de igual manera impacta de manera positiva en el sector del turismo en el municipio. Sin embargo, aún restan algunos kilómetros para concluir. Por todas estas razones consideramos de suma importancia seguir avanzando en le ejecución de la obra de referencia; En esta ocasión, las reglas de operación del programa denominado FAIS, nos permiten disponer de cierta cantidad de recursos, misma que consistirá en la suma de $ 1,580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que nos permitirá tener un alcance del tramo kilómetro 3+020 al 3+620 de dicha vía.

Por lo anteriormente expuesto, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba la erogación de la cantidad de $ 1,580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), de la partida 614, proveniente de recursos del FAIS, para la realización de la obra "Construcción de Andador y Ciclopista San Ignacio-Higuerillas, Tramo 3+020 al 3+620, en San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco"

SEGUNDO.- Se aprueba la firma de los instrumentos necesarios por los funcionarios correspondientes, a efecto de ejecutar la obra de referencia.

A T E N T A M E N T E:
20 DE AGOSTO DE 2020.
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL."

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL